



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 20 DIC 2018

DECRETO ALC. N° 3362 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don José Álvaro Antonio Troncoso Sáez, por prestación de servicios como Orientador Vecinal Aparcadero Municipal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2018", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 401 de fecha 29 de Noviembre de 2018, enviado por el Administrador Municipal, por el cual adjunta la Notificación de término de contrato a don José Troncoso Sáez, a contar del 24 de Noviembre de 2018.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 24 de Noviembre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **JOSE ALVARO ANTONIO TRONCOSO SAEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el programa "Buin Seguro 2018", dependiente de Administración Municipal, en atención a la Cláusula SEXTA del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE